



BOUNIA Núm. 18/2025

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 64/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 29 de septiembre de 2025, por el que se establecen las Instrucciones para la presentación de propuestas para la organización de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops" 2026.

El artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de la información científica y tecnológica de interés internacional e interregional. Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del artículo 5 indica que: "Igualmente la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas...".

Dentro de su línea de actuación preferente en Medio Ambiente, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) viene organizando una programación de encuentros científicos de carácter internacional bajo la denominación de Workshops de Medio Ambiente/"Environment Workshops", cuyo objetivo es promover la cooperación internacional y el intercambio científico en el área del Medio Ambiente y la sostenibilidad. De manera muy especial, dichos encuentros pretenden facilitar la comunicación de los investigadores andaluces con la comunidad científica internacional.

Al objeto de proceder a la organización de la Programación de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops" 2026, y el marco de la Normativa general para la organización de los UNIA International Workshops, aprobados por Acuerdo 36/2022, de 6 de abril (BOUNIA núm. 6 de 26 de abril de 2022), se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de las propuestas de workshops que han de integrarla.

Este Consejo de Gobierno, reunido el 29 de septiembre de 2025, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, aprueba establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas para la organización de actividades en el contexto de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops" 2026, de acuerdo con las instrucciones detalladas en el ANEXO I.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín





Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO I

1. Calendario.

Las actividades académicas se organizarán preferentemente en la Sede Antonio Machado (Baeza), durante los meses de **abril a junio de 2026**. La organización de las actividades se adaptará a los medios técnicos e infraestructuras necesarias para su correcto desarrollo disponibles en los centros y será responsabilidad de los mismos cubrir las necesidades básicas (aulas, proyectores, paneles).

Dentro de ese periodo, las fechas exactas de celebración serán determinadas por la UNIA, una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores en dicho sentido.

2. Directrices de organización.

Los encuentros se desarrollarán durante tres días (dos días completos y el tercero, sólo en jornada de media mañana).

La lengua de trabajo será preferentemente el inglés, idioma utilizado habitualmente para el intercambio de conocimientos científicos, por lo que no se considerará la contratación de servicios de traducción.

Los workshops incluirán sesiones de charlas científicas y sesiones de posters.

El número de ponentes en los workshops será, con carácter general, de un máximo de quince (organizadores incluidos), fomentando la participación activa de los investigadores inscritos a través de comunicaciones orales hasta completar el tiempo disponible en el programa.

El número máximo de ponentes procedentes de países de otros continentes será de cinco (organizadores incluidos). La procedencia geográfica se refiere al país donde se localiza el centro de trabajo y no a la nacionalidad o lugar de nacimiento de la persona. Todo ello para adecuarlo a los nuevos ajustes presupuestarios.

Se recomienda (no obligatorio) que haya al menos un 40% de mujeres entre los ponentes (organizadores incluidos).





El número máximo de participantes inscritos será de treinta y cinco. Por tanto, los encuentros tendrán una asistencia máxima total de cincuenta personas.

El número mínimo de inscripciones para garantizar la viabilidad de los encuentros será de quince.

Las personas participantes también contribuirán científicamente al encuentro, presentando comunicaciones con sus resultados científicos en forma de comunicación oral o póster. Corresponde a la organización la selección de las comunicaciones que serán presentadas de forma oral.

3. Presentación de propuestas.

Las propuestas deben tratar sobre temas relevantes a nivel internacional de la investigación en Medio Ambiente y sostenibilidad.

Las propuestas serán presentadas por investigadores seniors, de cualquier categoría académica o profesional, con amplia experiencia y reconocido prestigio en el campo correspondiente, en colaboración con jóvenes investigadores que estén comenzado a destacar en su trayectoria, al objeto de dar un impulso a su desarrollo investigador y académico mediante la creación de sinergias con los científicos más relevantes de sus campos de estudio.

Los encuentros serán organizados como máximo por tres personas que participarán igualmente como ponentes.

No podrán presentar propuestas las personas que hayan organizado un workshop sobre "Medio Ambiente/Environment Workshops" en 2022 o ediciones posteriores.

El plazo de presentación de propuestas para organizar los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops" 2026, estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOUNIA, hasta el día **15 de Diciembre de 2025** inclusive.

Las propuestas se presentarán a través de la siguiente dirección de correo electrónico: workshops.environment@unia.es, o bien en formato electrónico, firmadas por al menos una de las personas organizadoras, y remitidas por registro a la Universidad Internacional de Andalucía.

Las propuestas tendrán que estar redactadas en inglés y deberán incluir los siguientes apartados:

- Título del encuentro.
- Curriculum vitae de las personas organizadoras.
- Descripción del tema del encuentro (3 páginas).
- Justificación de su interés (2 páginas).
- Lista motivada de posibles ponentes, indicando 3 publicaciones seleccionadas de los últimos 5 años para cada ponente.





- Programa provisional del encuentro, indicando las sesiones científicas y relacionando a los y las ponentes con los correspondientes títulos o temas de sus charlas.
- Aceptación de las personas invitadas para desarrollar ponencias (o de la mayoría).
- Instituciones cofinanciadoras y compromiso económico de financiación, si los hubiere.
- Dirección electrónica a efectos de comunicaciones.

4. Selección.

Se valorarán y priorizarán propuestas de nivel internacional que traten sobre temas relevantes de la investigación en Medio Ambiente y sostenibilidad sobre la base de la calidad de las mismas.

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por el **Consejo Asesor en Medio Ambiente** de la Universidad Internacional de Andalucía, que informará de sus conclusiones a la Comisión de Investigación.

La composición de este Consejo Asesor en Medio Ambiente de la UNIA, tras la Resolución Rectoral 76/2025, (BOUNIA núm. 7, de 03 de abril de 2025) es la siguiente:

- **Ignacio Hernández Carrero**, Catedrático del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.
- **Juan José Negro Balsameda**. Investigador del CSIC. Estación Biológica de Doñana.
- **Francisca Martínez Ruiz**. Científica Titular del CSIC. Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra. Centro Mixto CSIC-Universidad de Granada.
- **Pedro Alejandro Ruiz Ortiz**. Catedrático Emérito de la Universidad de Jaén. Departamento de Geología. Catedrático de Estratigrafía de la Universidad de Jaén.
- **Isabel Seiquer Gómez-Pavón**, Científica Titular del CSIC, Estación Experimental del Zaidín, grupo de Nutrición Animal.

El Consejo Asesor remitirá a la Comisión de Investigación un máximo de 2 propuestas, para cuya selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- Calidad científica de la propuesta.
- Relevancia internacional en su campo de los organizadores y ponentes invitados.
- Relaciones de los organizadores con instituciones científicas de Andalucía.
- Procedencia geográfica de los ponentes lo más variada posible.
- Existencia de contactos firmes por parte de los organizadores con los ponentes invitados y la disponibilidad y clara disposición de los mismos para participar en el correspondiente encuentro.
- Compromiso por parte de organizadores o ponentes invitados de escribir un informe o resumen del encuentro (tras la finalización del mismo) y de publicarlo en alguna revista científica de calidad.
- Patrocinio de alguna institución pública o privada relacionada con el tema del encuentro y compromiso de cofinanciación.

Junto a las propuestas seleccionadas, el Consejo Asesor elaborará un informe motivado sobre el número de propuestas y el contenido de las mismas.





5. Aprobación.

Las propuestas seleccionadas por parte del Consejo Asesor en Medio Ambiente serán estudiadas por la Comisión de Investigación de la UNIA, la cual elevará al Consejo de Gobierno un listado de propuestas estimadas para su aprobación.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, se comunicará el resultado de la misma, al menos a los organizadores de las propuestas aceptadas. Estas personas estarán en contacto con el Director del CEAI-UNIA para la organización de cada workshop.

6. Obligaciones de los organizadores.

La organización establecerá, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente encuentro. Deberá asegurar la aceptación de las personas responsables de las ponencias para participar en el workshop, una vez establecida definitivamente, y fijarán el programa concreto y organizarán las distintas sesiones.

Al menos tres meses antes de la fecha prevista para el desarrollo del encuentro, los organizadores de las propuestas seleccionadas deberán facilitar al Director del CEAI-UNIA el programa de la actividad en las fechas establecidas, así como cualquier otra información sobre su organización y desarrollo. Asimismo, se hace necesaria la colaboración especial e implicación expresa en las tareas de difusión de la actividad y captación de participantes en el marco de las Sociedades Científicas, Centros de Investigación, especializadas en el programa científico.

La organización deberá velar directamente por el buen desarrollo del correspondiente encuentro, bajo la supervisión del Director del CEAI-UNIA. Habrán de solicitar a éste, autorización si así fuese necesaria para realizar los cambios que se produjeran en el programa previsto, siempre de carácter excepcional.

Asimismo, concluida la programación, los organizadores remitirán al Director del CEAI-UNIA un informe de valoración o memoria científica, con sugerencias y comentarios.

7. Ponentes invitados.

De acuerdo con la temática del encuentro, las personas invitadas como ponentes deberán seleccionarse siguiendo criterios académicos y profesionales, y deberán ser investigadores de máxima relevancia internacional en su campo.

En todo caso, estas personas (organizadores incluidos) están obligados a entregar, previamente al desarrollo del encuentro, el resumen de su ponencia en los plazos indicados por la organización.

Organización y ponentes quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos y alojamientos, y ninguno recibirá honorarios por su participación en el workshop correspondiente.





8. Financiación.

La Programación de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/ "Environment Workshops" 2026, convocada por esta resolución, se financiará con cargo a los presupuestos de la Universidad Internacional de Andalucía, por los conceptos y cuantía que a tal efecto se proponga por el Consejo de Gobierno de la misma.

No obstante, la Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, la organización deberá participar activamente en la negociación para la obtención de patrocinios o mecenazgos que aporten recursos económicos para la financiación del encuentro, siendo muy recomendable establecer a priori los compromisos de cofinanciación de los que se disponga.

